



OFICIO N° 102514
INC.: solicitud

Irg/asj
S.23°/373

VALPARAÍSO, 09 de mayo de 2025

El Diputado señor DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el caso del señor Alfonso Torres, en cuanto a la validez y legalidad de los pagos realizados por la "AFP Cuprum" durante los últimos cuatro años, en el marco del sistema de pensiones, refiriéndose especialmente al eventual cumplimiento de la normativa vigente, así como a la correcta aplicación de la Pensión Garantizada Universal (PGU) y su compatibilidad con la pensión autofinanciada correspondiente, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D4E7B8ED9F869E7D



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.